

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 29/2025, de 30 de abril (DOE n.º 100, de 27 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU - Línea 4 "Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2025081920)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 16 y 28 del Decreto 29/2025, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, se procede a publicar la relación de ayudas concedidas correspondiente a la Línea 4 "Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Las ayudas se otorgan a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I, al amparo de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 29/2025, de 30 de abril, de bases reguladoras y primera convocatoria de estas ayudas sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

La cuantía total convocada, conforme lo previsto en el apartado tercero de la disposición adicional única. Primera convocatoria, del decreto 29/2025, de 30 de abril, para la Línea 4 "Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura" es de 4.500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 120060000 G/354A/760.00 MR05C12I03, proyecto 20240454, con una tasa de cofinanciación a la Junta de Extremadura, del 100%, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del Eje "Transición Ecológica", política palanca V "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora", Componente 12 "Política Industrial España 2030", Inversión C12.I3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular" y aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión del 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022, donde se han aprobado los criterios objetivos de distribución y la distribución territorial



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

de los créditos presupuestarios entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, destinados a la realización del proyecto de inversión relativo al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente- PIMA Residuos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud del informe de la Comisión de Valoración de 10 de octubre de 2025, se propuso la concesión de ayudas por un importe total de 1.907.307,01 €.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de ayuda, siendo de aplicación las normas de identificación gráfica de la Junta de Extremadura y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mérida, 19 de noviembre de 2025. La Secretaria General, PD, Resolución de 2 agosto de 2023 (DOE n.º 152, de 8 de agosto), El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

	EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
1	2025/19906F	P0601400E	AYTO AZUAGA	11.263,50 €
2	2025/19895L	P0601500B	AYTO BADAJOZ	293.400,00 €
3	2025/19670R	P0617700J	AYTO BARBAÑO	17.916,95 €
4	2025/19751J	P1003400G	AYTO CABAÑAS DEL CASTILLO	27.000,00 €
5	2025/19835M	P0602500A	AYTO CALAMONTE	10.041,32 €
6	2025/20003N	P0602800E	AYTO CAMPANARIO	4.543,18 €
8	2025/19802H	P0604200F	AYTO CHELES	22.753,17 €
9	2025/19890Z	P0604400B	AYTO DON BENITO	22.499,99 €
10	2025/22448L	P1008600G	AYTO EL GORDO	13.700,64 €
11	2025/19611B	P0605500H	AYTO FUENTES DE LEON	4.722,89 €
12	2025/19720M	P1008100H	AYTO GARGANTILLA	23.084,47 €
13	2025/19908D	P5607201J	AYTO GUADAJIRA	26.835,49 €
14	2025/19912J	P0616500E	AYTO GUADIANA	2.960,84 €
15	2025/19724D	P0606000H	AYTO GUAREÑA	22.433,11 €
16	2025/19671W	P0606300B	AYTO HERRERA DEL DUQUE	24.112,18 €
17	2025/22451E	P0606700C	AYTO HIGUERA LA REAL	3.497,56 €
18	2025/19915Q	P0607000G	AYTO JEREZ DE LOS CABALLEROS	153.000,00 €
19	2025/19907P	P0603700F	AYTO LA CODOSERA	22.500,00 €
20	2025/19924W	P0605800B	AYTO LA GARROVILLA	22.500,00 €
21	2025/20020Y	P1011400G	AYTO MADRIGAL DE LA VERA	19.623,99 €
22	2025/19918L	P1012100B	AYTO MATA DE ALCANTARA	27.000,00 €

	EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
23	2025/19897K	P0608100D	AYTO MEDINA DE LAS TORRES	22.500,00 €
24	2025/19894H	P1012200J	AYTO MEMBRÍO	14.218,01 €
25	2025/19902A	P0608300J	AYTO MÉRIDA	293.400,00 €
26	2025/19909X	P1013000C	AYTO MONTEHERMOSO	153.000,00 €
27	2025/19753S	P0608800I	AYTO MONTIJO	18.538,13 €
28	2025/19920K	P1015300E	AYTO PORTAJE	23.073,64 €
29	2025/19737E	P0610500A	AYTO PUEBLA DEL MAESTRE	16.962,92 €
30	2025/19741A	P0611300E	AYTO RIBERA DEL FRESNO	27.000,00 €
31	2025/19689C	P1016500I	AYTO SALORINO	26.974,43 €
32	2025/21182H	P1017200E	AYTO SANTIAGO DE ALCANTARA	26.999,60 €
34	2025/19923R	P1018400J	AYTO TALAYUELA	153.000,00 €
35	2025/19710H	P0613200E	AYTO TORREMAYOR	19.729,80 €
36	2025/19893V	P0613300C	AYTO TORREMEJÍA	15.017,37 €
37	2025/19672A	P1020700I	AYTO VALENCIA DE ALCÁNTARA	10.800,00 €
38	2025/23596V	P1020800G	AYTO VALVERDE DE LA VERA	27.000,00 €
39	2025/19669T	P0614900I	AYTO VILLAFRANCA DE LOS BARROS	153.000,00 €
40	2025/19715T	P1021600J	AYTO VILLANUEVA DE LA VERA	27.000,00 €
41	2025/19875E	P5602601F	MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA	103.703,83 €
				1.907.307,01 €